

Miércoles, 17 de abril de 2024

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Integral Sierra de San Pedro

ANUNCIO. Aprobación definitiva del Presupuesto General y de la Plantilla de Personal correspondiente al ejercicio 2024.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Mancomunidad para el año 2024, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Mancomunidad, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal Funcionario y Laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos:

PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2024

ESTADO DE GASTOS

A. OPERACIONES CORRIENTES		
CAPÍTULOS	CONCEPTOS	IMPORTES
I	Gastos de Personal	1.029.074,72 €
II	Gastos en Bienes corrientes y Servicios	593.229,47 €
III	Gastos Financieros	3.795,93 €
IV	Transferencias Corrientes	3.310,16 €
V	Fondo de Contingencia	1.343,81 €
A. OPERACIONES DE CAPITAL		
VI	Inversiones reales	11.000,00 €
VII	Transferencias de Capital	0,00 €



Miércoles, 17 de abril de 2024

VIII	Activos Financieros	0,00 €
IX	Pasivos Financieros	0,00 €
	TOTAL	1.641.754,09 €

ESTADO DE INGRESOS

A. OPERACIONES CORRIENTES		
CAPÍTULOS	CONCEPTOS	IMPORTE
I	Impuestos Directos	0,00 €
II	Impuestos Indirectos	0,00 €
III	Tasas y Otros Ingresos	0,00 €
IV	Transferencias Corrientes	1.630.754,09 €
V	Ingresos Patrimoniales	
A. OPERACIONES DE CAPITAL		
VI	Enajenación de Inversiones	0,00 €
VII	Transferencias de Capital	11.000,00 €
VIII	Activos Financieros	0,00 €
IX	Pasivos Financieros	0,00 €
	TOTAL	1.641.754,09 €



Miércoles, 17 de abril de 2024

PLANTILLA DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA MANCOMUNIDAD PARA EL AÑO 2024

PUESTOS DE TRABAJO	N.º TRABAJADORES/AS
PERSONAL LABORAL	
Gerente	1
Agentes de Igualdad - Oficina de Igualdad y Violencia de Género	2
Conductores/as - Parque de Maquinaria	2
Conductores/as - Servicio de Recogida de Residuos	1
Agentes de Empleo y Desarrollo Local	1
Educador/a Social - Programa de Atención a Familias	1
Psicólogo/a - Programa de Atención a Familias	1
Asesor/a Jurídico/a - Oficina de Gestión Urbanística	1
Arquitecto/a Técnico/a - Oficina de Gestión Urbanística	1
Auxiliar administrativo/a - Oficina de Gestión Urbanística	1
Delineante - Oficina de Gestión Urbanística	1



Miércoles, 17 de abril de 2024

Dinamizadores/as Deportivos/as	3
Trabajadores/as Sociales - SSB	2
Arquitecto/a Técnico/a - Servicio de Arquitectura Técnica Municipal	1
Administrativos/as - Administración General	2
Técnico/a - Programa de Ciudades Saludables y Sostenibles	1
Técnico/a en Prevención de Riesgos Laborales	1
PERSONAL LABORAL TEMPORAL	
Arquitecta/o - Oficina de Gestión Urbanística	1
Operador/a en Nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	1
Limpiador/a	1
Conductor/a – Parque de Maquinaria	1
Conductor/a - Servicio de Recogida de Residuos	1
Dinamizador/a Deportivo/a	1
Agente de Empleo y Desarrollo Local	2



Miércoles, 17 de abril de 2024

Profesores/as – Programas de Aprendizaje a lo Largo de la Vida	2
Trabajador/a Social - SSB	1
ESCUELA PROFESIONAL MAS SR ACCESIBILIDAD	
Director/a - Coordinador/a	1
Gestor/a de formación	1
Monitor/a - área construcción	1
Monitor/a - área construcción	1
Alumnos/as - trabajadores/as	15

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Valencia de Alcántara, 11 de abril de 2024
José María Mayor de Mato
PRESIDENTE

